



EN EL SENA LOS VIÁTICOS DEBEN MEJORAR LAS PRIMAS DE SERVICIOS Y DE VACACIONES

SINDESENA ha recibido inquietudes de sus afiliados porque al parecer no se están teniendo en cuenta los viáticos en los pagos que se deberían incluir en el SENA. Es así como se ha identificado que las oficinas de Talento Humano regionales, no se consolidan todos los viáticos de los trabajadores para incluirlos en las liquidaciones de las primas de servicio y de vacaciones, y mucho menos en las prestaciones sociales cuando se superan los 180 días de viáticos en el año.

Cuando un trabajador cumple sus funciones por fuera de su sede de trabajo y el empleador le reconoce viáticos, éstos por regla general no hacen parte del salario, pero hay excepciones.

Los viáticos «son sumas de dinero que el empleador reconoce a los trabajadores para cubrir los gastos en que estos incurren para el cumplimiento de sus funciones fuera de la sede habitual de trabajo: reconociendo, principalmente, gastos de transporte, de manutención y alojamiento del trabajador.» (Concepto 23959 del 13 de febrero del 2013 de Min-trabajo).

Los viáticos solo podrán computarse como factor salarial para la liquidación de cesantías y pensiones cuando se cumplan las condiciones señaladas en la letra i) del artículo 45 del Decreto ley 1045 de 1978. **"Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional."**

ARTÍCULO 45. De los factores de salario para la liquidación de cesantía y pensiones. Para efectos del reconocimiento y pago del auxilio de cesantía y de las pensiones a que tuvieren derecho los empleados públicos y trabajadores oficiales, en la liquidación se tendrá en cuenta los siguientes factores de salario:

.....

- i) Los viáticos que reciban los funcionarios y trabajadores en comisión cuando se hayan percibido **por un término no inferior a ciento ochenta días en el último año de servicio;**

Sin embargo, cualquier valor de viáticos, sí mejora las primas de servicios de junio y de diciembre, así como la prima de vacaciones como se muestra a continuación:

PRESTACIONES SOCIALES	EMPLEADO PUBLICO
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS - BSP	$(AM+PL+PNg) * 35\% \text{ ó } 50\%$ para sueldos menores de \$ 1.672.134 para el 2018. 30 días salario
PRIMA DE NAVIDAD - PN	Factores mensuales $(AM+PL+PNg+GR+PTFS+SA+AT) * NDT / 360$ + Factores no mensuales $((PSJ+PSD+BSP+PV) / 12) * NDT / 360$ 15 días de salario cada semestre
PRIMA DE SERVICIOS DE JUNIO - PSJ	Factores Mensuales $(AM+PL+PTFS+GR+PNg+SA+AT) / 2 * NDS / 180$ + Factores No Mensuales $(BSP+VT+HED+HEN+RN+DyF+PV) / 12$ 15 días de salario cada semestre
PRIMA DE SERVICIOS DE DICIEMBRE - PSD	Factores Mensuales $(AM+PL+PTFS+GR+PNg+SA+AT) / 2 * NDS / 180$ + Factores No Mensuales $(BSP+VT+HED+HEN+RN+DyF+PV) / 12$
DESCANSO REMUNERADO O SUELDO POR VACACIONES - SPV	Factores mensuales $(AM+PL+PNg+GR+PTFS+SA+AT) * NDC / 30$ + Factores no mensuales $(PSJ+PSD+BSP) * NDC / 360$ 15 días de salario
PRIMA DE VACACIONES - PV	Factores mensuales $(AM+PL+PNg+GR+PTFS+SA+AT) * NDH / 30$ + Factores no mensuales $(PSJ+PSD+BSP+VT+HED+HEN+RN+DyF) * NDH / 360$ Dos (2) días de Asignación Básica Mensual
BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION - BER	$(AM + PL + PNg) * 2 / 30$

Siendo VT el valor de los viáticos



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

Descargue
el formato
de afiliación



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Es necesario que todos los trabajadores quienes han tenido viáticos durante el año, verifiquen en las oficinas de Talento Humano regionales, si han sido acumulados semestralmente sus viáticos e incluidos en la mejora de sus primas de servicios y de vacaciones.

Así mismo quienes viatican frecuentemente, determinar si han superado los 180 días de viáticos al año, para verificar que sus prestaciones sociales incluyan el valor percibido por este factor y se mejoren sus cesantías.

SINDESENA JUNTA NACIONAL

Bogotá, 1 de abril de 2024

Anexo: modelo de derecho de petición



**Súmesese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA